



**COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan"



Oficio No. COTAIEPEC/CP/08/2020.
Asunto: Ampliación de periodo de aplicación de
medidas institucionales de prevención sanitaria.
San Francisco de Campeche, Campeche, 10 de julio de 2020.

**CC. Titulares de los Sujetos Obligados
en materia de acceso a la información pública y
protección de datos personales del estado de Campeche,
Presente.**

Como es de su conocimiento, mediante determinaciones tomadas durante la sesión extraordinaria pública celebrada el 19 de marzo del año en curso, el Pleno de este organismo garante aprobó el acuerdo COTAIEPEC/004/2020 por el que se adoptaron temporalmente medidas institucionales de prevención para contribuir a la atención de la emergencia sanitaria y evitar el contagio de COVID-19, y se aprobó la suspensión del cómputo de los plazos establecidos en las leyes de transparencia y acceso a la información pública, y de protección de datos personales, ambas del estado de Campeche; documento reformado y adicionado mediante el similar número COTAIEPEC/007/2020 aprobado durante la sesión ordinaria pública del 29 de abril de la presente anualidad.

Posteriormente, mediante oficio número No. COTAIEPEC/CP/05/2020 fechado el 29 de mayo del año en curso, les fue comunicada la determinación de extender el plazo para la aplicación de las medidas establecidas en los puntos de acuerdo Primero y Segundo de dichos Acuerdos, durante el periodo comprendido del domingo 31 de mayo al lunes 15 de junio del año 2020, inclusive; y se ratificó que respecto de la publicación o actualización de información para el cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia correspondientes al primer trimestre del año en curso, los sujetos obligados podrían atender dicho deber legal a más tardar el 30 de junio de 2020, por lo que se les recomendó que, en los casos en que ya contaran con ella, la registraran en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia y en su página de Internet, a fin de que existieran avances en el cumplimiento de esta actividad; y mediante oficio número COTAIEPEC/CP/06/2020 fechado el 15 de junio del mismo año, el suscrito determinó extender el plazo para la aplicación de las medidas establecidas en los mencionados puntos de acuerdo, durante el periodo comprendido del martes 16 al martes 30 de junio del año 2020 inclusive; y se ratificó la disposición respecto de la publicación o actualización de información para el cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia correspondientes al primer trimestre del año en curso.

Mediante oficio número COTAIEPEC/CP/07/2020 de fecha 30 de junio del año en curso, se dejó sin efectos la suspensión del cómputo de los plazos establecidos en las Leyes Estatales de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, los cuales se reanudaron en los términos



COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2020. Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan"



establecidos por dicha normativa, a partir del día 1 de julio de 2020 y se ratificó que los sujetos obligados debían atender el deber legal de publicar o actualizar la información correspondiente al primer trimestre del año, a más tardar el 30 de junio de 2020, por lo que se les recomendó registrar la información correspondiente en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia y en su página de Internet, a fin de evitar posibles sanciones por el incumplimiento de esta actividad.

Con motivo de lo anterior y toda vez que según el Semáforo Epidemiológico COVID-19 las autoridades federales y estatales no han autorizado la reanudación total de actividades en los municipios del estado de Campeche, con fundamento en los artículos 1, 23 y 35 fracciones I, V, XI y XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, en armonía con los artículos 1, 3 fracción X, 5 fracción II y 38 fracción XII del Reglamento Interior de la Comisión, los cuales disponen que la representación legal de este organismo garante de la transparencia, el acceso a la información y la protección de datos personales en el Estado, recae sobre el Comisionado Presidente, el cual se encuentra facultado además para vigilar el correcto desempeño de las actividades y atribuciones de dicho organismo; someter a la aprobación del Pleno los documentos necesarios para el cumplimiento de las atribuciones y deberes de la Comisión; ordenar la publicación de los acuerdos aprobados por dicho Pleno en el Periódico Oficial del Estado y en la página de Internet de la Comisión, y realizar lo necesario para su debida observancia, con el apoyo de la Secretaría Ejecutiva; **considerando que el número de contagios de COVID-19 ha incrementado en los municipios del estado de Campeche y privilegiando el derecho humano a la salud del que goza toda persona**, con la facultad que me fue conferida por el Pleno de este organismo garante, por medio del presente y para todos los efectos a que haya lugar, **hago de su conocimiento que he determinado:**

1. **Extender el plazo para la aplicación de las medidas** establecidas en los Acuerdos COTAIEPEC/004/2020, COTAIEPEC/007/2020 y los oficios COTAIEPEC/CP/05/2020 y COTAIEPEC/CP/06/2020 antes mencionados, **durante el periodo comprendido del viernes 10 de julio al domingos 10 de agosto del año 2020, inclusive.**

En consecuencia, y con el objeto de contribuir con las actividades generales establecidas por las autoridades sanitarias para prevenir y evitar el contagio de COVID-19 en el Estado de Campeche:

- a) Mediante la modalidad de guardias personales, este organismo continuará con el desarrollo de las funciones administrativas relativas a procedimientos de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, pagos derivados de los mismos, así como los trámites y gestiones necesarias que tengan por objeto dar cumplimiento a las relaciones laborales o Condiciones Generales de Trabajo de la Comisión, atención a requerimientos específicos de autoridades competentes, adquisición de insumos sanitarios, atención a proveedores, mantenimiento o reparaciones urgentes a las instalaciones e



**COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2020. Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan"



infraestructura física del edificio sede, y cualquier otra función afín a las anteriores; así como cualquier otra que permita en su caso, dar continuidad a los trabajos y actividades necesarias y que independientemente de la pandemia pueda realizar en ejercicio de las funciones y atribuciones que le ha conferido la legislación en materia de acceso a la información pública y de protección de datos personales.

Ante ello, sólo un reducido número de servidores públicos de las diversas Unidades Administrativas que conforman la Comisión, así como todo servidor público cuya presencia sea requerida por instrucciones del Comisionado Presidente, de manera directa o a través de la titular de la Secretaría Ejecutiva, asistirán a cumplirlas en las instalaciones de esta Comisión en la modalidad de guardias presenciales y una vez que las concluyan podrán suspender también el trabajo presencial.

Esta medida implica la suspensión del registro de asistencia laboral de los servidores públicos que se encuentren obligados a realizarlo.

Lo anterior, con la finalidad de privilegiar la protección de la salud de tales servidores públicos reduciendo sus traslados y propiciando su resguardo domiciliario obligatorio, a la vez que se les permite continuar con las actividades laborales que es posible realizar desde casa.

Cada servidor público deberá mantener comunicación con su superior jerárquico a través de medios remotos, a efecto de que desempeñe desde su domicilio las funciones y tareas que le sean encomendadas o para que, de ser necesario, acuda a las instalaciones de la Comisión a cumplir una guardia presencial.

- b) Para todo servidor público que cobra su nómina mediante cheque, la Dirección de Administración y Finanzas le hará entrega del mismo los días de pago de quincena, en las instalaciones de la Comisión y en un horario de 10:00 a 13:00 horas. Lo mismo aplica para los proveedores y prestadores de servicios profesionales (honorarios) que utilicen tal esquema de pago.
- c) Toda persona que tenga acceso y permanezca temporalmente dentro de las instalaciones de la Comisión deberá observar las medidas preventivas sanitarias ordenadas por las autoridades competentes.
- d) Continúa la suspensión de todo evento de capacitación y asesoría personalizada dirigido a los integrantes de los sujetos obligados, promoviéndose entre éstos la capacitación virtual o en línea y la utilización de los medios de comunicación remota con los integrantes de la Comisión.
- e) Las sesiones del Pleno que tengan el carácter de públicas se realizarán a puerta cerrada y sin presencia de representantes de los medios de



**COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2020. Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan"



comunicación ni de público en general, y serán transmitidas en vivo a través de la cuenta oficial de la Comisión en Facebook.

2. **Se aprueba la suspensión del cómputo de los plazos establecidos en las Leyes Estatales de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, durante el periodo comprendido del viernes 10 de julio al domingo 9 de agosto de 2020,** por lo cual no correrán los términos o plazos que en días hábiles se señalan para el desarrollo de los procedimientos de solicitudes de acceso a la información o en ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de datos personales (derechos ARCO), recursos de revisión, verificación de tratamientos de datos personales y denuncias por incumplimiento de las obligaciones de transparencia.

En cuanto al deber que establecen tales leyes respecto de la publicación o actualización de información para el cumplimiento de obligaciones de transparencia correspondientes al primer y segundo trimestres de 2020, así como para la presentación o envío de cualquier informe de actividades del primer semestre del mismo año, los sujetos obligados del Estado de Campeche tendrán un plazo de treinta días naturales siguientes a la conclusión de la referida suspensión del cómputo de plazos para efectuar ambas actividades, recomendándoseles que vayan registrando en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia y en su página de Internet la información trimestral de sus obligaciones de transparencia comunes y específicas con las que ya cuenten, a fin de que existan avances en el cumplimiento de esa actividad.

Les reitero la total disposición de este organismo garante para colaborar al cumplimiento de sus obligaciones en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales para lo cual pongo a su disposición el nombre, correo electrónico y tipo de servicio que se ofrecen, de manera remota, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas:

Área	Nombre	Correo electrónico	Tipo de servicio
Secretaría Ejecutiva	M.A.P. Teresa Dolz Ramos	cotaiepec@cotaiepec.org.mx	Recepción de correspondencia.
Unidad de Transparencia	Licda. Jenipher B. Pech Dzib	unidaddeacceso@cotaiepec.org.mx	Trámites relacionados con solicitudes de información pública y solicitudes ARCO, asesoría relacionada con el manejo del sistema INFOMEX.



COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2020. Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan"



Área	Nombre	Correo electrónico	Tipo de servicio
Dirección de Administración y Finanzas	L.A.F. Néstor Javier Rodríguez Yes	administracion@cotaiepec.org.mx Teléfono: (981) 81-127-1673	Trámites relacionados con entrega de materiales y/o suministros, previa cita.
Dirección de Gobierno Abierto	Licda. Valeria G. Moreno Gorían	gobiernoabierto@cotaiepec.org.mx	Dudas o comentarios relacionados con Gobierno Abierto.
Unidad de Asuntos Jurídicos	Lic. Luis Miguel Rosado Lavalle	asesoria@cotaiepec.org.mx Teléfono: (981) 81-127-1673	Dudas, comentarios y trámite de recursos de revisión en materia de acceso a la información pública.
Dirección de Capacitación y Promoción	Lic. Adrián E. Reyes Castro	capacitacion@cotaiepec.org.mx	Dudas y comentarios sobre cursos de capacitación.
Dirección de Protección de Datos Personales	Lic. Ricardo Ramos Gutiérrez	datospersonales@cotaiepec.org.mx	Denuncias por incumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales, recursos de revisión y asesoría en dicha materia.
Dirección de Coordinación y Vigilancia de Sujetos Obligados	Licda. Gabriela Ortiz Gutiérrez	vigilancia@cotaiepec.org.mx Micrositio: chat en línea de 9:00 a 15:00 horas, en el siguiente enlace: https://mspnt.cotaiepec.org.mx/ Teléfono: (981) 81-127-1673	Denuncias por incumplimiento de obligaciones de transparencia, carga, publicación y actualización de obligaciones en materia de transparencia, ayuda y soporte técnico de la PNT.

Atentamente

Lic. José Echavarría Trejo
Comisionado Presidente.

C.c.p. CC. Comisionados integrantes del Pleno de la COTAIEPEC. Para su conocimiento y efectos. Edificio.

C.c.p. Expediente.